

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

ANUNCIO

Rectificación de errores.

Visto que, en relación con el expediente de deslinde del camino identificado como parcela 9011 del polígono 111, que enlaza con el camino identificado como parcela 9011 del polígono 111 y que discurre entre las parcelas 3229302UJ8432N0001IS, 3229301UJ8432N0001XS, 1322, 1324, 1332, 1333 y 1334, y 1325, 1335, 1336, 1337 y 1339, en el BOP nº 145 de 30 de julio de 2021 se han anunciado las operaciones de deslinde.

Visto que se ha advertido error en el anuncio en cuanto al lugar fijado para el comienzo de las operaciones de deslinde, ya que se iniciará en la confluencia del camino parcela 9011 del polígono 111 con el camino de Navalrincón, siendo errónea la referencia al polígono 119.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ostentando el mencionado error el carácter de error material o de hecho, según resulta de forma evidente del propio expediente, se procede a su rectificación realizando la siguiente subsanación:

- Donde dice:

“Primero.- Fijar, como fecha de comienzo de las operaciones de deslinde, el día 26 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en la confluencia del camino parcela 9011 del polígono 119 con el camino de Navalrincón, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

- Debe decir:

“Primero.- Fijar, como fecha de comienzo de las operaciones de deslinde, el día 26 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en la confluencia del camino parcela 9011 del polígono 111 con el camino de Navalrincón, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En El Robledo, a 30 de julio de 2021.- La Alcaldesa. María Elena Tamurejo Díez.

Anuncio número 2512